

¿Comité de ética?

Las polémicas internas en el Centro Democrático están llegando a tal nivel de beligerancia y discusión ácida que uno de los parlamentarios uribistas está pensando que debería acudir al comité de ética partidista para que tome cartas en el asunto, ya que las acusaciones públicas que se están haciendo algunos senadores y representantes podrían tener ribetes que rayan en lo penal o, por lo menos, en faltas disciplinarias graves a la luz de los estatutos. Sin embargo, no se ve probable que se vaya a proceder en esa dirección pero lo que sí parece abrirse paso es que le toque al propio expresidente **Álvaro Uribe** llamar al orden a sus congresistas y demás dirigentes, pues la imagen del partido se está viendo afectada



por las p se escuel el exmar días en s terá en e

Contr

Las v corrillos Corte Co próxima contra aborto e cepcion Parlame y repres alto tril tema, ya do mu! los últir aprobac en cont hay otro la opini seguir r

Aprobado Plan de M

El Plan de Manejo Ambiental del Acuífero del Río Grande de la Magdalena, que establece restricciones de uso en las áreas de recarga que son objeto de protección especial, establece los lineamientos para concertar con los municipios los usos del suelo en las zonas de recarga reconocidas en el diagnóstico y se concretan las prohibiciones de disponer vertimientos al suelo en las áreas de recarga alta y de vulnerabilidad alta, fue aprobado por Corpocaldas.

Este acuífero fue priorizado por su importancia estratégica para el desarrollo socioeconómico de la región, debido a las características hidrogeológicas y la posibilidad de que se constituya una fuente alterna en caso de presentarse desabastecimiento del agua superficial por causas antrópicas o por causas naturales.

El Plan de Manejo Ambiental se estructuró a través de un convenio celebrado con la Universidad Tecnológica de Pereira, a partir de fuentes de información relacionada con el conocimiento hidrogeológico de este acuífero y conforme a las directrices de la Guía Metodológica del Ministerio de Ambiente.

Este proceso se adelantó en tres fases: Aprobación, Diagnóstico y Formulación, para las cuales se llevaron a cabo talleres colectivos y encuentros individuales con actores claves

Más oportunidades

Como es apenas obvio en todos los países de Latinoamérica los gobiernos están empeñados en el proceso de reactivación económica pospandemia. Por ejemplo, el presidente de Ecuador, **Guillermo Lasso**, resaltaba esta semana que desde su gobierno "escuchamos a la ciudadanía. Enviaremos tres proyectos de ley: tributario, laboral e inversiones. Vamos a ver cómo actúa la Asamblea Nacional. Esta es la oportunidad de apoyar a la creación de oportunidades"

Terc

Má Chile, te Se ñera en es avanc de lu pand la ate tudio más munc signi

AVISO DE REMATE JUZGADO (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001400302520170142200 de CESAR LEONARDO ARDILA FORERO Y EDILBERTO ARDILA LUENGAS Contra DIANA PAOLA MENDIETA POLANIA Y OMAR GUSTAVO MENDIETA POLANIA por auto de fecha (11) de Octubre de 2021 el JUZGADO (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señalo el día 09 de Noviembre de 2021 a la Hora de las 03:00 P.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de DIANA PAOLA MENDIETA POLANIA Y OMAR GUSTAVO MENDIETA POLANIA, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la M.I. No. 50S 40097944, UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO DOCE (12) DE LA MANZANA NÚMERO SETENTA (70) DE LA URBANIZACIÓN SANTA CATALINA, DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL NÚMERO SETENTA Y DOS T-REINTA Y NUEVE(72 T - 39) DE LA CALLE CUARENTA Y DOS B SUR (42B SUR) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Este inmueble, tiene un valor comercial total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (492.033.000.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del inmueble antes descrito, esto es, la suma TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTI TRES MIL CIEN PESOS M/CTE (\$344.423.100.00.) previa consignación del 40%, CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$196.813.200.00), en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos No. 110012041800 de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., así como el saldo del precio del remate. La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del Link: <https://teams.microsoft.com/1/meetup-join/19%3ameeting-ND0MxMz5MzgN2VjVMS000DFLWFZTgtZm010TE3jMOMG00%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%220id%22%3a%220aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d> Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo lo previsto en el Artículo 452 del Código General del Proceso Para efectos del Art. 450 del Código General del Proceso, Numeral 5, el SECUESTRE del citado bien inmueble objeto de remate que se encuentra facultado para mostrarlo es: la sociedad TRANSLUGON LTDA, identificada con NIT 830.098.528-9 quien puede ser localizada en la Carrera 10 No. 14-56 Oficina 308 de Bogotá D.C Teléfono 3102526737. PAUTAS DE LA DILIGENCIA HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. -1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO

DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYiA80GN9Y65m0Fz13%206Rmus4VHh95ULX2JjYxUODZJK5MOTZDMzJJMz1PSJCSNPuzk4RS4u> Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado en la ventanilla de manera presencial. INGRESO A DILIGENCIA. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera virtual ingresando al link señalado con antelación, o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes. Para los fines pertinentes la Licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido Una (1) hora por lo menos. Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el (Inciso 2. Art. 452 del Código General del Proceso) Se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado TERCERO (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bogotá D.C., en virtud de los acuerdos emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

*R1-4-17

AVISO DE REMATE ARTICULO 450 DEL C.G.P. DEMANDANTE: CLARA LUZ CASTILLO GONZALEZ. DEMANDADOS: JOSÉ AGAPITO ROMERO PAIBA. CLASE DE PROCESO: DIVISORIO. JUZGADO: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: El día 09 de Noviembre de 2021 a las 9:00 A.M. EN EL LUGAR DE LA LICITACIÓN: Inmueble ubicado en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, Oficina Municipal de Inmobiliaria No. 50C de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, con una extensión aproximada de treinta y tres (33) metros cuadrados (33.00 M2), código catastral 004601552100000000. VALOR AVALUÓ: CIENTO TREINTA TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 133'928.800.00) MCTE. VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$133'928.800.00) MCTE PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: Del 40% CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 53'571.520), EL CUAL SE DEBERÁ CONSIGNAR ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A ORDENES DEL JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS

PRIMER AVISO

A los herederos del señor **HENRY PEÑA BRICEÑO (D.E.PD)** quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 19.339.602 de la ciudad de Bogotá, se permite informar que el antes mencionado se encontraba vinculado a la Alcaldía Municipal de Cota en la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**, hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el pasado primero (01) de junio de 2021, por lo que la entidad realizó la respectiva liquidación de salarios y prestaciones sociales.

Para reclamar y/o recibir la liquidación, se han presentado las siguientes personas a saber:

MARIBEL VELASQUEZ SORIANO identificada con cedula de ciudadanía 35.531.742, quien indica ser su cónyuge/compañera permanente y allega prueba idónea de dicho parentesco.

Las personas que se consideren con mejor derecho que las personas antes mencionadas, deben presentarse ante la Alcaldía Municipal de Cota, en la Dirección de Talento Humano, ubicada en el segundo piso del palacio municipal, Carrera 4 #12-63, Cota, Cundinamarca, en horario de 8:00 am. A 5:00 p.m. jornada laboral.

Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio), dentro de los treinta (30) siguientes días a esta publicación. Cota Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes octubre de 2021.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Directora de Talento Humano

BOGOTÁ CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
No. 110012041004.

PROCESO NUMERO:
11001400300420190066600

DATOS DEL SECUESTRE: ESTRATEGIAS Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA. NIT. 900.104.902-0
DIRECCIÓN: CARRERA 10 No. 15-39 oficina 506 de Bogotá .D.C. **TÉLFONO** 3224000861.
TRAMITE DE LA AUDIENCIA: La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del despacho de remates 2021. Lo anterior con el fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR.
1.- La oferta en forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2.- Copia del documento de identidad. 3.- Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y s.s. íbidem del C.G.P. lo anterior a fin de garantizar los principios de la transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en parágrafo del art. 452 del C.G.P.

LA OFERTA VIRTUAL DEBERÁ REMITIRSE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, AL CORREO ELECTRÓNICO rematecmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los arts. 451 y 452 del C.G.P. y en el asunto deberá colocarse la para POSTURA y el número del proceso, en su contenido deberá indicar el nombre completo del postor, el número de cedula, teléfono celular de contacto y demás datos importantes.

Se itera que dicho documento deber ser digital con la clave asignada por oferente. La cual se solicitará por el despacho durante la audiencia para su revisión. Para mayor claridad se puede consultar en el video instructivo "¿ cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual. El cual se encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho ventana información general. Para consultar el expediente escaneado el ingreso a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho remate 2021.

Se les advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable y efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Recordar al usuario que no es necesario que se traslade a las instalaciones físicas del juzgado, y debe tener en cuenta que, la plataforma por medio de la cual se efectuara una subasta virtual, es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar a misma en el dispositivo correspondiente. Para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado.

*V1-9-17

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ CARRERA 0#14-33 PISO 1 Dentro del proceso ejecutivo número 11001400307220140112800 de **VILSON MAURICIO CASTELLANOS VILLAMIL**, contra **CONCHA JAELE VARGAS SAAVEDRA** se dictó auto de fecha 08 de OCTUBRE de 2021 por medio del cual se fijó a la hora de 9:00 AM del día 04 de noviembre de 2021 para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del VEHICULO AUTOMOTOR CUATRIMOTO de placas GCP 57C, marca KYMCO, modelo

2014, LINEA MXER 250, NUMERO DEL MOTOR LA50AD-3300433, NUMERO DE CHASIS RFBL30000E3300404, COLOR NEGRO, EL CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$5.350.000,00) Y de la cuota parte del cincuenta por ciento (50%) del VEHICULO AUTOMOTOR CUATRIMOTO de placas GCP 58C marca KYMCO, modelo 2014, LINEA MXER 250, NUMERO DEL MOTOR LA50AD-3300420, NUMERO DE CHASIS RFBL30000E3300390, COLOR AZUL, EL CUAL ESTA VALORADO EN LA SUMA DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$5.350.000,00) Ubicado el parqueadero la "cuadra" Carrera 8 número 12-67 Municipio de Villa de Leyva, en poder del secuestre ASACOB SAS, identificado con NIT No. 900396875-1, Teléfono. 320 8561939, domiciliado en TUNJA BOYACA. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del juzgado, el cuarenta por ciento (40%) (\$4.280.000) del avalúo de la cuota parte del respectivo bien, indicando para cual va a hacer postura y podrá hacer la postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora señalada. (Art 451 C.G.P.) Sera postura admisible la que cubra el 70% (\$7.490.000) del avalúo previa consignación del 40% (\$4.280.000) en el banco agrario de Colombia, para el presente proceso en la cuenta No 110012041800 a nombre de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por los menos. **HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS JUEZ**

*M1-1-17

AVISO DE REMATE JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA 13 No. 9962, 9984 y 9991 DE 2013 / PSAA15-10402 de 2015 CARRERA 10 No. 14 - 33, PISO 3º. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 1100140030602016-00458-00 de **CARLOS AUGUSTO PEÑA ACOSTA** contra **ALCIRA CARREÑO**, por auto del 6 de octubre de 2021 el Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., señaló el 17 de NOVIEMBRE de 2021, a la hora de las 11:00 am para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble propiedad de la demandada **ALCIRA CARREÑO**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, inscrito en el folio de matrícula número 50N-20105082 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Bogotá, D.C., Lote de terreno junto con la construcción en él levantada marcado con el número 23, de la Manzana 85, el cual hace parte de la urbanización Los Almendros del Norte, ubicado en la Carrera 114 A número 152 D- 45 de la ciudad de Bogotá, D.C. El precitado inmueble fue avaluado en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$390.739.500,00)** Mcte. El secuestre del inmueble objeto del remate es la sociedad **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.**, con domicilio en la Carrera 54 número 70 - 29 / 39 de la ciudad de Bogotá, D.C., número de teléfono 3174301257 / 6019371212, y correo electrónico grupomultigraficas@gmail.com; representada legalmente por Zaira Ruiz Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.689.472 de Socorro (Santander), o por quien haga sus veces. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario

AVISO

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ, en calidad de Representante Legal (s) del **CONSORCIO EL DORADO 2019**, identificado con el Nit. 9 0 1 3 4 4 8 3 8 - 1, se permite informar que el día **catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**, falleció el señor **VICTOR ALONSO CASTAÑEDA SANCHEZ (Q.E.P.D.)**, identificado en vida con cédula de ciudadanía n° 1.026.258.798 de Bogotá, quien era empleado de este Consorcio.

Que a reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado la señora **ROSA ELENA SANCHEZ DE CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía n° 41.472.476 de Bogotá, quien dice obrar en calidad de madre del trabajador fallecido.

Se da el presente aviso con el fin de todo aquel que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la Av. El Dorado # 69B - 45, Edificio Bogotá Corporate Center, Oficina 605, Bogotá D.C. **-SEGUNDO AVISO-**

Publíquese y cúmplase

JORGE EDUARDO DUARTE RODRIGUEZ
Representante Legal (s)
Consorcio El Dorado 2019

No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, número 110012103000 La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematesj08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se advierte que los interesados en hacer postura deberán observar y cumplir las instrucciones de la subasta virtual referidas en el numeral Segundo del auto de fecha 6 de octubre de 2021, que señaló fecha para el remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora, se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho-Remates 2021. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams. Advirtiéndose que quien se encuentre interesado a participar en la almoneda, podrá consultar el expediente escaneado ingresando al micro sitio del Juzgado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado 8 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C., el cual fue remitido por el Juzgado 60 Civil Municipal de Bogotá, D.C. en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, PSAA15-10402 de 2015 que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 12 de octubre de 2021. **YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

*M1-2-17

NOTARIAS

Notaría 2 del Círculo de Yopal
EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO (E) SEGUNDO DEL CIRCULO DE YOPAL

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite de liquidación conjunta de herencia de **MARIA JULIA DE LAS MERCEDES**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 23.738.822 de Yopal, quien falleció en Yopal, el día 07 de agosto del año 2013 Y **BATUEL GARCIA CASTAÑEDA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.153.486 de Sogamoso, quien falleció en Yopal, el día 29 de septiembre del año 2019, siendo Yopal Casanare el lugar conjunto de su último domicilio y asiento principal de sus negocios de los causantes.. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta No 053-2021 de fecha catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2.021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3o del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3o y 4o del Decreto 1729 de 1989.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2.021), por el termino de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA
Notaría Segundo del Círculo de Yopal (E)
Resolución N° 9532 del 07-10-2021 de la SNR
HAY UN SELLO *P1-1-17Y

Notaría 01
EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los Diez (10) Días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Sucesión Intestada del señor **CELESTINO CELY ARGUELLO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 4.143.562 de Labranzagrande, fallecido el día 14 de Enero del 2000. En la ciudad de Yopal, teniendo como su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Yopal (Casanare).

El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta N.º 060 - 2021 de fecha Siete (07) de Octubre del año dos mil Veintiuno (2021). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3o del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3o y 4o del Decreto 1729 de 1989.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría Nueva (09) de Bogotá

dos mil Veintiuno (2.021) por el termino de diez (10) días hábiles, siendo las Ocho de la mañana (08:00 A.M).

EDILMA BARRERA BOHORQUEZ
Notaría Primera del Círculo de Yopal
HAY UN SELLO *P1-2-17Y

Notaría 01
EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE YOPAL

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir y oponerse a la constitución del patrimonio de familia, que pretende constituir **IGNACIO ARMANDO PLAZAS MOJICA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.118.541.081 de Yopal, y su cónyuge **ELIDA PATRICIA RINCON RINCON**, a favor de su hijo **JHOAN IGNACIO PLAZAS RINCON** sobre el inmueble ubicado en la dirección: Ubicado en la Manzana J, Lote 5 Urbana del corregimiento de Morichal de la ciudad de Yopal, cedula catastral No. 8500100400010019494300, con una Extensión superficial de **QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00M2)** y folio de matrícula inmobiliaria 470 - 128911 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Las personas que así lo deseen, podrán oponerse a la constitución del patrimonio de familia, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto, por ser lesivo a sus derechos como acreedores de los constituyentes.

Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación en el lugar, en cumplimiento del artículo 5o del decreto 2817 de 2006.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy Seis (06) de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021) por el termino de quince (15) días hábiles, siendo las Ocho de la mañana (8:00 A.M.).

EDILMA BARRERA BOHORQUEZ
Notaría Primera del Círculo de Yopal
HAY UN SELLO *P1-3-17Y

EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE CAJAMARCA TOLIMA.

EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral e intestada de la causante **GRACIELA DIAZ DE ZAMORA**, quien se identificara en vida con la cédula de ciudadanía número 24.564.056, quien falleció (erón) el día trece (13) de Febrero de dos mil dieciséis (2016), en el municipio de Ibagué Tolima, habiendo sido el municipio de Cajamarca Tolima el asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 30 de fecha doce (12) de Octubre de 2021, se ordena la publicación de este Edicto en el periódico, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy trece (13) de Octubre de 2.021 a las 8: A.M.

El Notario,
JORGE EMILIO SUAREZ VELANDIA
HAY UN SELLO *I2-1-17

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del Edicto en el periódico y en la emisora correspondiente; en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia SIMPLE E INTESTADA DE LA CAUSANTE **MARIA ANGELICA PELAEZ BEDOYA**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 65.743.907 EXPEDIDA EN IBAGUE, fallecida el día treinta (30) de Noviembre del año dos mil nueve (2009) en la ciudad de Ibagué, siendo la ciudad de Ibagué-Tolima, el último domicilio de la causante, y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite en esta Notaría el día catorce (14) de Octubre del dos mil veintiuno (2021), mediante Acta número CIENTO CINCO (105). Para los fines indicados en el artículo 3o del Decreto 902 de 1.988 se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Notaría el día quince (15) de Octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se ordena su respectiva publicación.

Ibagué, Octubre 14 del 2021.

LA NOTARIA,
ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA
NOTARIA OCTAVA DEL CÍRCULO DE IBAGUE.

HAY UN SELLO *I2-2-17



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211029909050486772

Nro Matrícula: 50S-40097944

Pagina 1 TURNO: 2021-418972

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 08:41:50 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 06-04-1992 RADICACIÓN: 1992-11266 CON: DOCUMENTO DE: 21-02-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0047NLDECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 12 MANZANA 73 CON UNA EXTENSION DE 91.93 M2, HACE PARTE DE LA URBANIZACION SANTA CATALINA, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 704 DE 05-02-92 NOTARIA 4.SANTAFE DE BOGOTA D.C., SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84..... LOTE 12 MANZANA 70 EXTENSION 87.90 MTS2. AREA Y LINDEROS ACTUALIZADOS SEGUN ESCRITURA 5554 DE 01-12-94 NOT. 25 DE SANTA FE DE BOGOTA

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

SAMUDIO CHAPARRO FERNANDO E INVERSIONES SAMUDIO LTDA, POR ESCRITURA #5719 DEL 13-12-1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA ALFL. 050-40006372, REALIZARON ENGLOBE DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIERON POR COMPRA A URBANIZACION AURES I.LTDA, Y LA ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA, ASUCOL LTDA.POR LA ESCRITURA #6322 DEL 10-12-1985 NOTARIA 4A., DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0939842 Y OTRA PARTE POR COMPRA A SAMUDIO CHAPARRO MARIO ALONSO, POR LA ESCRITURA #5719 DEL 13-12-1988 NOTARIA 25 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0957351.-ESTE HUBO POR COMPRA A URBANIZACION AURE I. LTDA, Y ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA, ASUCOL LTDA, POR LA ESCRITURA #6786 DEL 26-13-1985 NOTARIA 4A. DE BOGOTA, ESTAS SOCIEDADES ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES SANTA RITA LTDA, POR LA ESCRITURA #993 DEL 30-04-1981 NOTARIA 21 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FL. 050-0270918.-ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO POR COMPRA A MOJICA DUARTE GUILLERMO, MOJICA DUARTE RAFAEL., Y MOJICA DE CANTILLO INES, POR LA ESCRITURA #1464 DEL 17-09-1977 NOTARIA 12 DE BOGOTA, ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE DUARTE DE MOJICA ANA LUCIA, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, DE FECHA 07-10-1970.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 42B SUR 72T 39 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 43 SUR #69A-39

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40006372

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-02-1992 Radicación: 1992-11266

Doc: ESCRITURA 704 del 05-05-1992 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211029909050486772

Nro Matrícula: 50S-40097944

Página 2 TURNO: 2021-418972

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 08:41:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: INVERSIONES SAMUDIO LIMITADA X

A: SAMUDIO CHAPARRO FERNANDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-10-1992 Radicación: 1992-67598

Doc: RESOLUCION 431 del 02-09-1992 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 360 LOTES SEGUN ANEXO SOBRE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SAMUDIO LIMITADA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-03-1995 Radicación: 1995-21160

Doc: ESCRITURA 5554 del 01-12-1994 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES SAMUDIO LIMITADA Y FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-03-1995 Radicación: 1995-21160

Doc: ESCRITURA 5554 del 01-12-1994 NOTARIA 25 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$6,011,211

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES SAMUDIO LIMITADA Y FERNANDO SAMUDIO CHAPARRO

A: DIAZ PARRA LUIS VICENTE CC# 71071 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-08-1996 Radicación: 1996-64595

Doc: ESCRITURA 1092 del 08-06-1996 NOTARIA 53 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$7,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PARRA LUIS VICENTE CC# 71071

A: MENDIETA OMAR GUSTAVO CC# 17177397 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-05-1997 Radicación: 1997-37756

Doc: ESCRITURA 1704 del 16-04-1997 NOTARIA 42 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENDIETA OMAR GUSTAVO CC# 17177397

A: MENDIETA POLANIA DIANA PAOLA CC# 1032384046 X

A: MENDIETA POLANIA OMAR GUSTAVO CC# 1016083757 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211029909050486772

Nro Matrícula: 50S-40097944

Pagina 4 TURNO: 2021-418972

Impreso el 29 de Octubre de 2021 a las 08:41:50 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

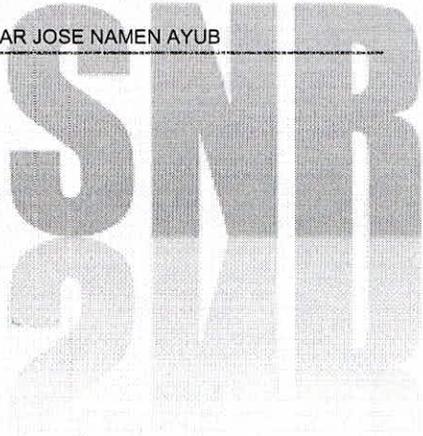
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-418972

FECHA: 29-10-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

9/ Nov

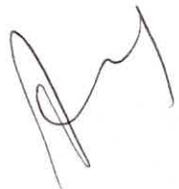
69

4F

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

43484 4NOV21 AM 8:43

10080-2021



Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. .C

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo No. 2017 – 01422 Origen: 25 C.M.

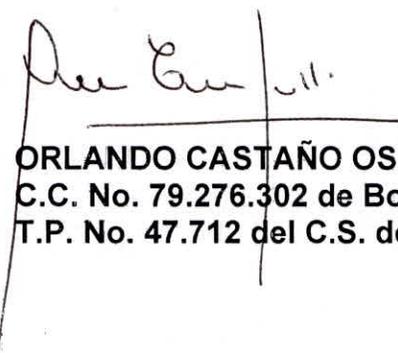
DEMANDANTES : CESAR LEONARDO ARDILA FORERO Y OTRO

DEMANDADA : DIANA PAOLA MENDIETA POILANÍA Y OTRA

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar página del diario El SIGLO, en la cual consta la publicación del AVISO de Remate del inmueble de propiedad de la parte demandada, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por su despacho.

Igualmente **Anexo Un (1) CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD** actualizado del inmueble objeto de Remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 450 del Código General del Proceso, para efectos de la realización del remate el día 9 de Noviembre de 2021.

Atentamente,



ORLANDO CASTAÑO OSPINA
C.C. No. 79.276.302 de Bogotá
T.P. No. 47.712 del C.S. de la J.

EL NUEVO SIGLO

NIT.860536029-4

70
NUESTROS SERVICIOS

*Publicaciones en los principales diarios nacionales *Liquidaciones Judiciales, Indemnizaciones, pensiones, laborales, familia Etc. *Seguros judiciales, penales, arriendo *Vigilancia Judicial Bogotá - Nacional
*Notificaciones Bogotá - nacional -internacional - Email

DATOS RECIBO:

RECIBO No:	5040
FECHA RECIBO:	15/10/2021
PUNTO DE VENTA:	LOCAL 101

DATOS CLIENTE:

NOMBRE:	orlando castaño		
CC / NIT:	79276302	Nº. CONTACTO:	3158440650
E-mail:			



UBICACION SATELITAL

DESCRIPCION	RADIO	CANTIDAD	FECHA 1	FECHA 2	% DESCUENTO	SUB TOTAL
EDICTO EL NUEVO SIGLO	No	1				\$ 75.000
EDICTO EL NUEVO SIGLO	No					\$ 75.000

EDITORIAL LA UNIDAD S
EL NUEVO SIGLO
CRA. 10a. No. 14-50
LOCAL 101
TEL: 841 10 10

ENTREGADO 2 1 OCT. 2021

PERSONA CITADA:

NUESTRAS SEDES

PRINCIPAL
CRA 10 # 14 - 56 Of. 701 Tel. 3349842
E-mail info@publiedictos.com Whatsapp
3102353397 - Bogotá D.C.

OFICINA
CRA 10 # 14 - 20 Of. 401 Tel. 3346872
E-mail publiedictos02@gmail.com
Whatsapp 3112743212 - Bogotá D.C.

LOCAL 101
CRA 10 # 14 - 56 Local 101 Tel. 3411947
E-mail local101@publiedictos.com
Whatsapp 3102353397 - Bogotá D.C.

TOTAL RECIBO:	\$ 150.000
FORMA DE PAGO:	CONTADO
TOTAL ABONO:	\$ 0
SALDO RECIBO:	\$ 0

27 71
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

43483 4NOV*21 AM 8:42

10079-2021

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso *Ejecutivo* No. 2017 – 01422

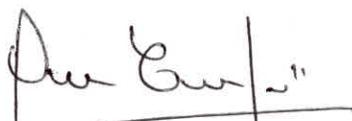
DEMANDANTE: CESAR LEONARDO ARDILA Y OTRO

DEMANDADO: DIANA PAOLA MENDIETA POILANÍA Y OTRO

ORIGEN : 25 C.M.

ORLANDO CASTAÑO OSPINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, conocido de autos, por medio del presente escrito me permito adjuntar ORIGINAL del Recibo de pago por concepto de la publicación de Prensa del AVISO de REMATE ordenado en la legislación Procesal Civil, por valor de \$150.000.00, para que sea tenido en cuenta al momento de actualizar las costas judiciales.

Del señor Juez, atentamente,



ORLANDO CASTAÑO OSPINA.
C.C. No. 79.276.302 de Bogotá
T.P. No. 47.712 del C.S. de la J.

ANEXO: Original (1) Recibo de pago



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

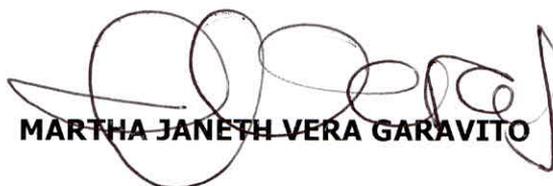
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-025-2017-01422 de CESAR LEONARDO ARDILA Y EDILBERTO ARDILA contra DIANA PAOLA MENDIETA POLANIA Y OMAR GUSTAVO MENDIETA.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Sin embargo, se encuentra en curso acción constitucional instaurada por la parte aquí demandada en contra del estado judicial, teniendo en cuenta los hechos que fundamentan el escrito de tutela y en aras de no vulnerar el debido proceso de las partes, el despacho se abstiene de dar apertura a la diligencia programada. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;



MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,



CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

SOLICITUD FECHA REMATE Proceso No. 2017-01422 Origen: 25 C.M.

79

JURIDICA CHICO <juridica@inmobiliariachico.com>

Jue 10/02/2022 16:59

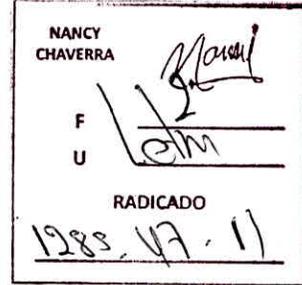
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

REFERENCIA : Proceso No. 2017-01422 Origen 25 C.M.

Adjunto archivo de solicitud para proceso referenciado

ORLANDO CASTAÑ OSPINA
Apoderado actor



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
63725 23-FEB-22 8:24

2.

00

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

No. 2017 – 01422 Juzgado de Origen: 25 C.M.

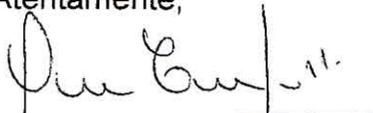
DEMANDANTE: CESAR LEONARDO ARDILA Y OTRO

DEMANDADOS: DIANA PAOLA MENDIETA POLANÍA Y OTRO

ORLANDO CASTAÑO OSPINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije fecha para la realización de nueva diligencia de remate, teniendo en cuenta que la parte demandada utilizando acciones legales como la de Tutela, obstruyó la diligencia de remate que se iba a llevar a cabo el 9 de Noviembre de 2021, la cual a todas luces fue negada por carencia de fundamento legal valedero, lo que constituyó un acto de temeridad.

De la señora Juez,

Atentamente,



ORLANDO CASTAÑO OSPINA.
C.C. No. 79.276.302 de Bogotá
T.P. No. 47.712 del C.S. de la J.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
V. DESPACHO

10

28 FEB 2022

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Fwd: SOLICITUD FECHA REMATE Proceso No. 2017-01422 Origen: 25 C.M.

JURIDICA CHICO <juridica@inmobiliariachico.com>

Jue 17/02/2022 12:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

28 Feb
A

----- Forwarded message -----

De: **JURIDICA CHICO** <juridica@inmobiliariachico.com>

Date: jue, 10 feb 2022 a las 16:59

Subject: SOLICITUD FECHA REMATE Proceso No. 2017-01422 Origen: 25 C.M.

To: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

REFERENCIA : Proceso No. 2017-01422 Origen 25 C.M.

unto archivo de solicitud para proceso referenciado

ORLANDO CASTAÑ OSPINA
Apoderado actor



OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

64786 28-FEB-'22 11:41

64786 28-FEB-'22 11:41

Señor

JUEZ ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

No. 2017 - 01422 Juzgado de Origen: 25 C.M.

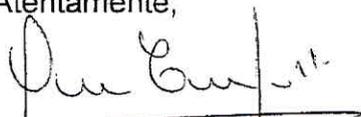
DEMANDANTE: CESAR LEONARDO ARDILA Y OTRO

DEMANDADOS: DIANA PAOLA MENDIETA POLANÍA Y OTRO

ORLANDO CASTAÑO OSPINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar se fije fecha para la realización de nueva diligencia de remate, teniendo en cuenta que la parte demandada utilizando acciones legales como la de Tutela, obstruyó la diligencia de remate que se iba a llevar a cabo el 9 de Noviembre de 2021, la cual a todas luces fue negada por carencia de fundamento legal valedero, lo que constituyó un acto de temeridad.

De la señora Juez,

Atentamente,



ORLANDO CASTAÑO OSPINA.

C.C. No. 79.276.302 de Bogotá

T.P. No. 47.712 del C.S. de la J.